



Puente Alto,

3.1 ENE 2014

La Alcaldía decreta hoy lo que sigue:

EX. N° **193** / **VISTOS:** Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores, Ley 19.886, de Compras Públicas, su Reglamento y modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de habilitar módulos para el pago de Permisos de Circulación en la Comuna.
2. Presupuestos PEEPA N° 12/2014, 13/2014, 14/2014, 15/2014, 16/2014 por la **instalación de 05 empalmes provisorios** en las ubicaciones que se señalan, remitidos por Empresa Eléctrica Puente Alto, concesionaria del servicio.
3. La aprobación del Sr. Alcalde de dichos presupuestos mediante Vº Bº inserto en los documentos antes mencionado.

DECRETO:

ACÉPTESE los 5 presupuestos de Empresa Eléctrica Puente Alto, por un valor de \$543.694 cada uno, para ejecutar trabajos detallados en considerando N° 2, por el monto total de **\$2.718.470.-** (dos millones setecientos dieciocho mil cuatrocientos setenta pesos) **IVA incluido.**

DESÍGNESE en calidad de Inspección Técnica al Departamento de Alumbrado Público de la SECPLA.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta complementaria **215.22.05.001.001.001 "Consumo Dependencias Municipales"**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DAJ / DAF / DICON / SQP / DCU / PAS / gjv.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Control.
- Dirección de Tránsito y Transporte Público.